

SECCO RENOVAR S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 204 de la ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 30/10/2025, la sociedad SECCO RENOVAR S.A., con sede social en la calle Juan Pablo 11 5665, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la localidad de Rosario en fecha 27/10/2017, al Tomo 98, Folio 22653, Número 921, Sección Estatutos, y reforma posterior en fecha 10/07/2023, al Tomo 104, Folio 4174, Número 719, mismo Registro y Sección, ha resuelto reducir el capital social desde la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Veintisiete (\$ 441.238.527.-) hasta la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220 inc. 1) de la Ley 19.550, y modificar el Artículo Cuarto del Estatuto en consecuencia. De acuerdo al balance especial practicado al 30/09/2025, resultaron las valuaciones del activo de la sociedad en Pesos Cinco Mil Doscientos Catorce Millones Treinta Mil (\$ 5.214.030.000) y del pasivo de la sociedad en Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta Mil (\$ 2.780.000). Las oposiciones podrán ejercerse en la sede social dentro de los quince días de la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 83 inc. 3) de la ley 19.550.

\$ 300 554372 Dic. 30 Ene. 05

.. _____

SULAR INSUMOS INDUSTRIALES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de diciembre de 2024 se ha llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria, en la sede legal de la sociedad, Av. Perón 9150 1º G, donde los accionistas de SULAR INSUMOS INDUSTRIALES S.A. que representando el 100% (cien por cien) del Capital Social, razón por la cual la presente cumplió con la condición de asamblea unánime, a los efectos de tratar los puntos del orden del día fijados en la reunión de directorio del 2 de diciembre de 2024, se suscribió el acta nro 1.

Se puso en consideración el segundo punto del orden del día "Consideración de la Memoria y Balance General cerrado el 30 de Septiembre de 2024". Donde fue aceptada la moción y los accionistas aprobaron la documentación citada por unanimidad.

Se decidió por unanimidad que el primer ejercicio no se distribuyan dividendos pero si se proceda a retener los porcentajes correspondientes de ley a los efectos de la Reserva Legal. También propone remunerar al Directorio por sus funciones en el ejercicio con la suma de \$ 16.000.000, asignando \$ 8.000.000 a cada uno de los dos directores titulares.

Como consecuencia del vencimiento de los plazos del directorio actual, se propone se designe uno

nuevo, por lo que luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve designar en los cargos que se indican, cuya duración será por un año según indica el Estatuto a los siguientes: Presidente, Jorge Berenstein, uruguayo, DNI 92.069.500, CUIT 20-92069500-1 con domicilio en 3 de febrero 1641, piso 5, CABA, estado civil casado, Vicepresidente a Pablo Oscar Hodgers argentino, DNI 14.938.075, CUIT 20-14938075-3 con domicilio en calle Av. Perón 9150, 1º G de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil divorciado. En cuanto a los Directores Suplentes son designados: Ariel Berenstein, argentino, DNI 29.117.845, CUIT 20-29117845-7 con domicilio en calle Bº Est. San Miguel del Pilar, de Pilar, provincia de Buenos Aires, estado civil soltero, y a Tomas Hodgers argentino, DNI 40.122.435, CUIT 20-4012'2435-2 con domicilio en calle Paraguay 542, 9º B de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero.

Todos los directores titulares y suplentes se encuentran presentes, aceptan los cargos para los que fueron designados y fijan domicilios en los indicados, declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrido, mediante la presentación de una nueva DDJJ.

Asimismo, el nuevo presidente, Jorge Berenstein, otorga poder de representación general al Vicepresidente Pablo Oscar Hodgers para que este actúe en representación de la empresa en todos los casos que sea necesario en su ausencia.

Se deja expresa constancia que se encuentran presentes el total de los accionistas, que representan el 100% del Capital Social y que todas las decisiones se tomaron por unanimidad, por lo tanto, la presente Asamblea cumple con los requisitos fijados en el art 237, último párrafo "in fine" de la ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo por ello de la publicación del llamado a Asamblea.

\$ 100 554628 Dic. 30

JMA INGENIERIA S.A.S.

ESTATUTO

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 27.349, se hace saber que:

1. Socios: José María Astudillo, argentino, nacido el 19/03/1985, estado civil casado, de profesión comerciante, DNI Nº 31.364.862, C.U.I.T. Nº 20-31364862-2, con domicilio en José y Ricardo Armando 1365, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Antonela María Marinari, nacida el 14/7/1989 estado civil casada, de profesión ama de casa, DNI Nº 31.741.159, CUIT Nº 27-31741159-1, con domicilio en José y Ricardo Armando 1365, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
2. Fecha del Acto: Constituida por instrumento privado de fecha 13 de marzo de 2025.
3. Denominación: "JMA INGENIERIA S.A.S.".
4. Sede Social: Calle José y Ricardo Armando Nº 1365, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra venta de insumos eléctrico y electrónicos industriales o no, armado de tableros eléctricos y/o electrónicos, servicios profesionales de asesoramiento en la actividad eléctrica y electrónica.

6. Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos Un millón) representado por cien acciones ordinarias nominativas de V.N \$ 10.000 (diez mil) cada una.

8. Administración: A cargo de un Administrador Titular y un Administrador Suplente. Se designa como Administrador Titular a José María Astudillo DNI Nº 31.364.862 y como Administrador Suplente a Antonela María Margarita Marinari DNI Nº 31.741.159. Los administradores fijan domicilio especial en José y Ricardo Armando Nº 1365

9. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura conforme art. 53 de la Ley 27.349.

10. Cierre de Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Rafaela, Santa Fe, 19 de diciembre de 2025.

\$ 100 554629 Dic. 30

.. _____

BANCO BISEL SA EN LIQUIDACIÓN

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10 de marzo de 2021 se resolvió sobre los siguientes puntos a saber: 1) se modificaron los artículos decimosegundo y vigésimo primero del estatuto social quedando redactados como seguidamente se detalle. ARTICULO DECIMOSEGUNDO. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número mínimo de dos (2) directores titulares y un máximo de cinco (5) directores titulares, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Estará compuesto por personas humanas electas por cada clase de acción en número proporcional a la cantidad de acciones con que cuente cada clase. A tal fin, la Asamblea de cada clase deberá designar a quienes ocuparán el cargo por esa categoría, en oportunidad de cada Asamblea, con una antelación de diez (10) días a la realización de la Asamblea General de Accionistas. Ésta deberá aceptar la designación, salvo que el postulado estuviera incurso en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de Sociedades o las existentes en el régimen de entidades financieras en cuyo caso deberá la clase reemplazar al objetado. Los Directores podrán ser removidos sin expresión de causa por decisión de la Asamblea de la clase que los hubiera elegido, salvo los casos de los artículos 264 y 276 de la Ley General de Sociedades en que, además, lo podrá hacer la Asamblea General de la Sociedad. En este caso, como en los demás, que deba suplirse a un Director Titular, lo hará el suplente propuesto para el cargo por la clase que eligiera al suplido. Durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente. En su primera reunión luego de su designación, el Directorio elegirá al Presidente y Vicepresidente quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento." ARTICULO

VIGESIMO PRIMERO-FISCALIZACIÓN: La fiscalización interna de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente. Los síndicos permanecerán en sus cargos por el término de un (1) ejercicio. En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento del síndico titular, éste será reemplazado por el síndico suplente"; 2) se ratificó el aumento de capital resuelto en asamblea de fecha 02 de julio de 2018 por hasta la suma de (\$ 2.800.000) dos millones ochocientos mil pesos, elevándose el capital social a (\$ 309.341.000) trescientos nueve millones trescientos cuarenta y un mil modificándose, en consecuencia, el artículo quinto como se detalla.

ARTICULO QUINTO-CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos (\$ 309.341.000) trescientos nueve millones trescientos cuarenta y un mil representado por tres millones noventa y tres mil cuatrocientos diez (3.093.410) acciones de cien pesos (\$100) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción; 3) designar al Sr. Jorge Puente DNI 12.473.165, CUIT 20-12473165-9, con domicilio real en Av. Pueyrredón 1959, piso 7 "A", CABA, de nacionalidad argentina, economista, nacido en fecha 23/09/1956, con domicilio electrónico en puentejorge@icloud.com, domicilio especial constituido en Av. Corrientes 420, piso 3, CABA como presidente de la comisión liquidadora; al Sr. Roberto Daniel Casella DNI 13.597.887, CUIT 20-13597887-7, con domicilio real en Gral. Martín Rodríguez 557, Monte Grande (1842), Buenos Aires, de nacionalidad argentina, de profesión contador, nacido en fecha 14/09/1959 con domicilio electrónico en rcasella@fibertel.com.ar, domicilio especial constituido en Av. Corrientes 420, piso 3, CABA como vicepresidente de la comisión fiscalizadora; al Sr. Héctor Luis Burrone DNI 7.642.567 CUIT 20-07642567-2, con domicilio real en Victor Hugo 747 CABA, de nacionalidad argentina, contador público, nacido en fecha 05/12/1948, con domicilio electrónico en hburrone@gmail.com, domicilio especial constituido en Av. Corrientes 420, piso 3, CABA como liquidador titular; a la Sra. Silvana Noemí Cervantes DNI 20.416.496, CUIT 27-20416496-2, con domicilio real en Cavour 3666 de Lanús Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, contadora, nacida en fecha 13 de agosto 1968 con domicilio electrónico en silvanancervantes@gmail.com, domicilio especial constituido Av. Corrientes 420, piso 3, CABA como síndico titular y a la Sra. Mónica Viviana Perrupato DNI 20.376.775 CUIT 27-20376775-2, con domicilio real en Colombres 454, piso 10 B, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, contadora, nacida en fecha 24 de septiembre 1968, con domicilio electrónico en vivianaperrupato@gmail.com, domicilio especial constituido en Av. Corrientes 420, piso 3, CABA como síndico suplente.

\$ 250 554664 Dic. 30

TRANSPORTE A LATTUADA SRL

RECONDUCCION

Con fecha 05 de septiembre de 2025 se reúnen Alberto Angel Lattuada, María de los Ángeles Lattuada, Ariadna Verónica Lattuada, Mailen Edit Lattuada y Mirta Edit Mansilla, únicos socios de TRANSPORTE A LATTUADA S.R.L. Y resuelven la reconducción de la sociedad por el término de 50 años.- la Clausula TERCERA de su contrato Social queda redactada de la siguiente forma:

"TERCERA: La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años desde la inscripción registral de la presente reconducción.

\$ 100 554679 Dic. 30

PICANHA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

20/07/25. Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe, Dr. Ricardo Alberto Ruiz; hace saber que en autos caratulados "PICANHA S.R.L. s/ CESION GRATUITA DE CUOTAS, RETIRO E INGRESO SOCIOS, AMPLIA OBJETO, MODIFICA CLAUSULA DOMICILIO CALLE LOTE 5-MANZANA A-AREA INDUSTRIAL CARCARAÑA " CUIJ: 21-05546439-9, se ha ordenado la siguiente publicación:-

CESION DE CUOTAS: 1) El Sr. Patricio Martín Rodríguez Vidal cede y transfiere, sus cuotas sociales que a la fecha son ciento treinta y un mil doscientos cincuenta (131.250), que a su valor de pesos \$10.- cada una, totalizan un Capital de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 1.312.500) a los Sres. Javier Francisco Martina y Daría Alberto Martina. La presente cesión y transferencia, comprende además de las cuotas de capital señaladas, todas las consecuencias emergentes de las mismas. La presente cesión de cuotas sociales, implica la transferencia a los cesionarios de todos los derechos y obligaciones tanto políticos como patrimoniales emergentes de dichas cuotas cedidas que correspondían al cedente, a partir de la firma del presente convenio de cesión de cuotas sociales y todas las consecuencias emergentes de las mismas, referentes a los saldos acreedores de las cuentas particulares, cuentas de reservas y de revaluaciones, y cualquier otro tipo de haber y/o obligaciones que tiene y les corresponden a las referidas cuotas de capital, y sus accesorios y cuanto más pudiera corresponder por la titularidad de las mismas y por operaciones o negocios realizados con anterioridad a la presente cesión, pendientes o futuros. 2) La cesión y transferencia se realiza de manera gratuita. 3) A partir de la fecha, y a consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales, el cedente deja de ser socio y cesa la responsabilidad del Sr. Patricio Martín Rodríguez Vidal como Socio de la antedicha sociedad, y en consecuencia dejan expresa constancia que las cuotas de capital que enajena en este acto no reconocen embargo alguno ni ningún otro gravamen, no encontrándose inhibida para disponer de sus bienes, y los Sres. Javier Francisco Martina y Daría Alberto Martina, pasan a ser socios . El cedente manifiesta que no tienen poder ya sea especial o general vigente a su favor de "Picanha SRL", en caso de que existiera renuncia en forma expresa a los mismos.-

SOCIOS: Javier Francisco Martina, argentino, nacido el 16/10/1982, D.N.I. Nº 29.777.141 - C.U.I.T. Nº 20-29777141-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real y especial sito en San Martín 1948 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; Daría Alberto Martina, argentino, nacido el 22/05/1988, D.N.I. Nº 33.865.670 - C.U.I.T. Nº 20-33865670-0-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real y especial sito en Av. San Martín 1948 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; y, el señor Luciano Hernán Lobo, de apellido materno Pessina, nacido en fecha 25/01/1987, estado civil soltero1 titular del D.N.I. nº 32.703.101, CUIT 20-32703101-6, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Pasaje Querandíes 783, de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe.-

'CLAUSULA QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$2.625.000), formado por doscientos sesenta y dos mil quinientas (262.500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: Javier Francisco Martina, suscribe el veinticinco por ciento (25%) por un total de PESOS

SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 656.250) representadas por SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (65.625) cuotas del capital social, Darío Alberto Martina suscribe el veinticinco por ciento (25%) por un total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 656.250) representadas por SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (65.625) cuotas del capital social; y, Luciano Hernán Lobo, por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 1.312.500.-) representadas por ciento treinta y un mil doscientos cincuenta (131.250) cuotas del capital social.-

OBJETO: Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1. Producción y comercialización de productos cárnicos: Producción, procesamiento, elaboración, distribución y venta de cortes y productos bovinos, porcinos y ovinos. Fabricación y comercialización de chacinados, embutidos y salazones. 2. Bebidas: Producción, importación, exportación, distribución y venta de bebidas alcohólicas, incluyendo vinos, cervezas, licores y otras bebidas destiladas. Producción, importación, exportación, distribución y venta de bebidas no alcohólicas, incluyendo refrescos, jugos, aguas y otras bebidas. 3. Mercado interno y exportación: Realización de actividades de comercio al por mayor y á por menor, tanto en el mercado interno como en mercados externos, de los productos mencionados. 4. Servicios: Prestación de servicios relacionados con la gastronomía y la alimentación, incluyendo catering, asesoría en la elaboración de productos alimenticios y cualquier otra actividad vinculada al rubro. Organización de eventos, ferias y actividades promocionales relacionadas con la industria alimentaria. 5. Actividades conexas: Realización de actividades complementarias y conexas a las mencionadas anteriormente, que permitan el desarrollo y expansión de la empresa en el ámbito de la producción y comercialización de alimentos y bebidas. 6. Participación en ferias y exposiciones: Participación en eventos, ferias y exposiciones nacionales e internacionales relacionadas con el sector alimentario y bebidas. 7. Venta al por menor en minimercados, incluyendo toda clase de productos -alimenticios y no alimenticios- y mercaderías que habitualmente se comercializan en kioscos, almacenes, minimercados, drugstores y/o polirrubros. La sociedad podrá llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo la adquisición de bienes, la celebración de contratos, la toma de participaciones en otras sociedades y la realización de cualquier actividad que sea lícita y que esté relacionada con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.-

DOMICILIO: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

SEDE SOCIAL: Lote 5, Manzana A, Área Industrial, de la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.-

\$ 400 554716 Dic. 30

..
INTEGRAL SOLUCIONES S.A.S.

ESTATUTO

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 27.349, se hace saber que:

1) Socios: Mario Alberto Demarco, argentino, nacido el 13/08/1959, estado civil casado, de profesión comerciante, DNI Nº 13.467.918, C.U.I.T. Nº 20-13467918-3, con domicilio en Simonetta 161, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Ezequiel Mario Demarco, nacido el 07/08/1989 estado civil soltero, de profesión empleado, DNI Nº 34.591.704, CUIT Nº 20-34591704-8, con domicilio en Simonetta 161, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Acto: Constituida por instrumento privado de fecha 15 de octubre de 2025.

3) Denominación: "INTEGRAL SOLUCIONES S.A.S.".

4) Sede Social: Calle Simonetta Nº 161, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades a) construcción, proyectos, dirección de obras y edificios públicos y privados. b) comercialización, transformación, distribución y procesamiento de productos y artículos de limpieza, c) prestación de servicios de limpieza en cualquier inmueble.

6) Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos Un millón) representado por mil acciones ordinarias nominativas de V.N \$ 1.000 (Pesos mil) cada una.

8) Administración: A cargo de un Administrador Titular y un Administrador Suplente. Se designa como Administrador Titular a Mario Alberto Demarco, DNI Nº 13.467.918 y como Administrador Suplente a Ezequiel Mario Demarco, DNI Nº 34.591.704. Los administradores fijan domicilio especial en Simonetta Nº 161, Rafaela, Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura conforme art. 53 de la Ley 27.349.

10) Cierre de Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

Rafaela, Santa Fe, 22 de diciembre de 2025.

\$ 100 554726 Dic. 30

.._____

ZEIT FIT SRL.

CONTRATO

SOCIOS: la Sra. Ayelén Melina Gagnoli, DNI: 36.004.536, CUIT 27-36004536-11 fecha de 22 de Junio de 1991, de nacionalidad Argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Gastón Sauro, de Profesión Ama de casa, con dirección de correo electrónico: ayelencagnoli@gmail.com y domicilio real y especial en 27 de Febrero 416, ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, el Sr. Gastón Sauro, DNI 34.934.275, CUIT 20-34934275-9, fecha de nacimiento 23 de Febrero de

1990, de nacionalidad Argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Ayelen Melina Cagnoli, de Profesión comerciante, con dirección de correo electrónico gastonsauro@gmail.com y domicilio real y especial en la calle 27 de febrero 416, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Mariano Cagnoli, DNI 37.153.680, CUIT 23-37153680-9, fecha de nacimiento 31 de enero de 1993, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, de Profesión Contador, con dirección de correo electrónico cagnolimariano@gmail.com y domicilio real y especial en la calle Carballo 164, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 18/08/2025.

DENOMINACION: ZEIT FIT SRL

DOMICILIO: 27 de Febrero 416, ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

DURACION: 30 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio.

OBJETO: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, .o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el . exterior, a la elaboración, comercialización, distribución y venta -por mayor o menor- de productos alimenticios listos para consumir o prehechos, congelados y frescos, tartas, pastas, alfajores, barritas y productos dietéticos y sin gluten. Asimismo, podrá realizar actividades complementarias, conexas o derivadas del rubro alimenticio, gastronómico, nutricional, tecnológico o de servicios, tales como catering, delivery, e-commerce, franquicias, asesoramiento, capacitación, representación, importación y exportación de insumos o equipamientos relacionados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL: pesos tres millones doscientos mil(\$ 3.200.000,00).

ADMINISTRACION: la adminlstración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin se utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Ayelén Melina Cagnoli, con firma individual.

REPRESENTACIÓN LEGAL: a cargo de la gerencia: Ayelén Melina Cagnoli, con firma individual. A tal fin se utilizárán sus propias firmas con el aditamento de "Socia Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de elfos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de /os negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos número 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 554727 Dic. 30

.._____

RMD INTERNACIONAL S.R.L

DOMICILIO

1. Se establece la sede social en calle España Nº 915, Sº/B de la ciudad de Rosario.

\$ 100 554742 Dic. 30

.._____

SILAJES TOTORAS S.R.L.

REFORMA CONTRACTUAL POR PRÓRROGA DE DURACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO, AUMENTO DE CAPITAL CON RESULTADOS NO ASIGNADOS, CESIÓN DE CUOTAS GRATUITA.

FIJACIÓN DE SEDE SOCIAL.

Por estar así dispuesto en: SILAJES TOTORAS S.R.L. S/PRORROGA AL 25/01/2033 (25 AÑOS A PARTIR DE LA RECONDUCCION)-AMPLIA OBJETO, CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS, RETIRO SOCIOS, AUMENTO CAPITAL \$1.000.000,--(100.000 X \$10) - 21-05531181-9 - Registro Público, de trámite ante dicho Registro, se hace saber que mediante Acta de Reuniones N.º 88 de fecha 11 DE ENERO DE 2023, se resolvió la Modificación del Contrato Social, en los siguientes puntos:

Prórroga: Como consecuencia de expirar el plazo de duración del Contrato Social, y manifestando los socios su voluntad de continuarla, se prorroga el plazo de duración por 10 (diez) años, contados a partir del 25 de enero de 2023, o sea hasta el 25 de enero de 2033

Modificación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Prestación de Servicios agropecuarios en general con provisión de insumos a tal fin. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Cesión de cuotas entre socios: Las socias, PATRICIA ROSALIA MAGNANO, y LORENA ESILDA MAGNANO, ceden y transfieren gratuitamente a favor del socio GUSTAVO SEBASTIAN MAGNANO, la totalidad de sus tenencias de cuotas sociales, de 1500 (mil quinientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez), cada una de valor nominal, que representan \$ 15000,00 (pesos quince mil) de capital social, cada una. Se deja constancia del asentimiento conyugal de Carlos Alberto Radice. El socio GUSTAVO SEBASTIAN MAGNANO, que poseía 1750 (mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, totalizando \$17500,00 (pesos diecisiete mil quinientos) de valor nominal, pasa a poseer 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas sociales, de \$ 10,00 (pesos diez) de valor nominal cada una, representando \$47500,00(pesos cuarenta y siete mil quinientos) de valor nominal.

Aumento del Capital con Resultados No Asignados: Todos los socios actuales de la sociedad convienen en aumentar el capital social de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) a \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), de manera que éste quede acorde a la actividad desarrollada por la empresa, utilizando resultados no asignados. El Capital Social es de \$1.000.000,00 (pesos un

millón) representado por 100.000 (cien mil) cuotas sociales de pesos diez(\$ 10,-) cada una.

Por disposición del mismo Registro Público se hace saber la nueva sede social, debidamente verificada:

Fijación de sede social: La sede social se fija en Ruta Provincial N.º 91, Km 22,5 de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe.

\$ 300 554743 Dic. 30

PERFUMERIA SUSEX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2025 se reúnen los socios de la sociedad PERFUMERIA SUSEX S.R.L., el Sr. Leonetti, Roberto Carlos Esteban, D.N.I. 22.679.469, C.U.I.T. Nro. 20-22679469-8, nacionalidad argentino, nacido el 27/03/1972, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Bozzo, Sandra Beatriz, con domicilio en René Favaloro BIS 455 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; domicilio electrónico: rleonetti@hotmail.com y Andreolli, María del Carmen, D.N.I. 16.498.576, C.U.I.T. Nro. 27-16498576-3, nacionalidad argentina, nacido el 13/09/1964, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr Gorosito, Juan Carlos, con domicilio en Sarmiento 104 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe, con domicilio electrónico: mdcandreolli@gmail.com, personas hábiles para contratar, dicen que son los actuales socios de PERFUMERIA SUSEX S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario sección Contratos con fecha 26 de Octubre de 2018 al T 169 F 8270 N° 1907; y con fecha 19 de Marzo de 2024 al T 175, F 1927 N° 359 y en este acto por unanimidad deciden:

PRIMERA: Incorporar a la Sra. Bozzo, Sandra Beatriz, D.N.I. 18.425.762, CUIT Nro. 27-18425762-4, de nacionalidad argentina, nacida el 26/11/1967, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Leonetti Roberto Carlos Esteban, con domicilio en René Favaloro BIS 455 de ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe, domicilio electrónico: sandrabeatrizbozzo@gmail.com.

SEGUNDA: La sociedad tiene un Capital de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, íntegramente suscriptas e integradas a la fecha del presente instrumento. Los socios resuelven por unanimidad aumentar el Capital Social hasta completar la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000), siendo el importe a suscribir, luego de deducirle el capital originario, de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), que representa el capital social que aumenta en este acto, importe que corresponde a cuatrocientas mil (400.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Los socios acuerdan y resuelven suscribir el aumento de capital de la siguiente manera: a) El socio Leonetti, Roberto Carlos Esteban suscribe ciento sesenta y siete mil quinientas cuotas (167.500) de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos un millón seiscientos setenta y cinco mil (\$1.675.000); b) La socia Andreolli, María del Carmen suscribe treinta mil cuotas (30.000) de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos trescientos mil (\$300.000), y c) La socia Bozzo, Sandra Beatriz suscribe doscientas dos mil quinientas cuotas (202.500) de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos dos millones veinticinco mil (\$ 2.025.000). Los socios integran en este acto en efectivo el 25% de las cuotas que

cada uno suscribe y el resto dentro de los dos (2) años de la firma del presente instrumento también en efectivo. Como consecuencia de las modificaciones instrumentadas, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL: El Capital Social asciende a pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000) dividido en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) El socio Leonetti, Roberto Carlos Esteban suscribe doscientas dos mil quinientas cuotas (202.500) de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos dos millones veinticinco mil (\$ 2.025.000); b) La socia Andreolli, María del Carmen suscribe cuarenta y cinco mil cuotas (45.000) de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000), y c) La socia Bozzo, Sandra Beatriz suscribe doscientas dos mil quinientas cuotas (202.500) de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos dos millones veinticinco mil (\$2.025.000). La suscripción del referido aumento de Capital la efectúan los socios respetando la nueva proporcionalidad y la integran en este acto en efectivo el 25% y el resto dentro de los dos (2) años de la firma del presente instrumento también en efectivo TERCERA: En este momento la Sra. Bozzo, Sandra Beatriz, deja expresamente establecido que recibe los derechos, acciones y obligaciones emergentes del contrato social que declaran conocer en su totalidad. Los socios por unanimidad ratifican y confirman todas la demás cláusulas y condiciones del contrato original que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes con toda fuerza y vigor.

\$ 600 554677 Dic. 30

.. _____

LA CELESTINA SRL

RECONDUCCIÓN

Por estar así dispuesto en autos "LA CELESTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/RECONDUCCION" - 21-05216526-9, y conforme acta societaria de fecha 05/03/2025, los socios resolvieron reconducir la sociedad por un plazo de veinte (20) años contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, quedando la cláusula redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: El plazo de duración de la Sociedad se fija en 20 (Veinte) Años contados a partir de la inscripción de la presente RECONDUCCION en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

Santa Fe, 22-12-25. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 100 554776 Dic. 30

.. _____

GRUPO MOVIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de GRUPO MOVIL S.A., según Acta de Directorio y Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/10/2024: "DIRECTOR SR. LEONE, DIEGO FEDERICO, DNI 25.588.833, CUIT 20-25588833-2; DIRECTORA SUPLENTE SRA. LEONE, MARIA VERONICA, DNI 28.101.266, CUIT27-28101266-0.-"

\$ 100 554782 Dic. 30

.._____

DISTRIBUIDORA PAMPA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por orden del Registro Público de Comercio de Rosario, en autos: "DISTRIBUIDORA PAMPA S.R.L. S/CESION DE CUOTAS, RETIRO E INGRESO SOCIOS, MODIFICAN CLAUSULA DE ADMINISTRACION, RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE" (expte 3973/2025) se hace saber lo siguiente:

I) CESION DE CUOTAS SOCIALES: Los Sres. CRISTIAN MANUEL GENTILE D.N.I. 30.256.499, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Carlos Gardel Nº 542 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, en carácter de titular de TRESCIENTOS SESENTA (360) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, representativas de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000,00); y MARIELA VERONICA MARTINI, D.N.I. Nº 26.492.584, argentina, sotera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Carlos Gardel Nº 542 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, en carácter de titular de CUARENTA (40) cuotas sociales de Pesos un Mil (\$ 1.000,00) cada una representativas de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) venden, ceden y transfieren en propiedad la totalidad de las cuatrocientas (400) cuotas sociales correspondientes al 100% del capital social que ostentan y que conforma la sociedad a los Sres. JOSE RAMON MUGURUSA D.N.I. Nº 24.574.164, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de mayo N.º 2860 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, quien adquiere y se adjudica doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una representativas de Pesos Doscientos Mil (200.000,00) que representan el cincuenta (50%) por ciento del capital social. Y LORENA ELISABET VERGNANO D.N.I. Nº 24.720.694, argentina, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle 24 de septiembre Nº2980 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien adquiere y se adjudica doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal de pesos un Mil (\$ 1.000,00) cada una representativas de Pesos Doscientos Mil (200.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social restante.

2) El Sr CRISTIAN MANUEL GENTILE RENUNCIA a su cargo de "socio gerente", la que es aceptada por los socios por unanimidad siendo aceptada y por los socios.

3) Deciden designar como Socio Gerente al socio JOSE RAMON MUGURUSA.

4) Se modifican como consecuencia las CLAUSULAS QUINTA y SEXTA quedando ambas redactadas de común acuerdo de la siguiente forma: "QUINTA: El capital Social se fija en Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una: que le corresponden al Socio JOSE RAMON MUGURUSA, DOSCIENTAS (200) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una representativas de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00); a la Socia LORENA ELISABET VERGNANO, DOSCIENTAS (200) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una

representativas de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00)" "SEXTA: Estará a cargo del socio JOSE RAMON MUGURUSA quien actuará como gerente, representado a la sociedad. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. -

El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, pudiendo actuar ante cualquier ente oficial, Nacional, Provincial o Municipal, con la única excepción de prestar fianzas o garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros.

Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con todos o cualquier clase de bancos, entidades financieras públicas o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente; o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.

Fecha del Instrumento: 21/08/2025.-

\$ 300 554781 Dic. 30

HEADER CONTROL WIFIBOX S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Octubre de 2.025, a las 18 horas, en su Sede Social de calle Carlos Pellegrini 1.443 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, mediante Acta N° 3, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma Header Control Wifibox S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Guillermo Augusto Bóscolo, argentino, titular del D.N.I. N° 21.994.801 y C.U.I.T. 20-21994801-9, divorciado, Empresario, nacido el 20 de Diciembre de 1970, con domicilio real en Carlos Pellegrini 1.441 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe; Director Suplente al Sr. Máximo Bóscolo, argentino, titular del D.N.I. 42.559.898 y C.U.I.T. 20-42559898-9, soltero, Empresario, nacido el 29 de diciembre de 2000, con domicilio real en la calle Carlos Pellegrini 1441 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

RPJEC 442 - Dic. 30

MANUFACTORY COMEX S.A.U.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.

1) Denominación: MANUFACTORY COMEX S.A.U. 2) Accionista: Mauricio Román Quartucci, nacido el 11/08/1984, casado en primeras nupcias con María Agustina González Paz, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juncal 1844 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe y en quartucci37@gmail.com, DNI 30.851.159, CUIT 20-30851159-7. 3) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Importación, exportación y comercialización de productos terminados, insumos, maquinaria, equipos, herramientas, repuestos, bienes de capital y vehículos de todo tipo, industriales y automotores, nuevos o usados, cualquiera sea su origen, uso o aplicación. b) Fabricación de equipos, insumos para electrónica, eléctrica y metalmecánica. c) Productor de equipos completos para gnc (PEC). Centro de reprobación de cilindros para gnc (CRPC). Fabricante de equipos y accesorios para gnc (FAB); importador de cilindros, equipos y accesorios para gnc (IMP). Taller de montaje de equipos para gnc (TDM). d) Prestar servicios de consultoría, asesoramiento técnico, comercial, estratégico, operativo y de gestión en materia de comercio nacional e internacional, a empresas, organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, relacionados con los rubros de su objeto. e) Ejercer actividades complementarias y conexas tales como: representación comercial de firmas nacionales o extranjeras; intermediación en operaciones de comercio exterior; contratación de servicios logísticos, aduaneros y de transporte; gestión de despachos de importación y exportación; almacenamiento, distribución y entrega final; así como la celebración de mandatos, consignaciones, franquicias o cualquier otro negocio jurídico vinculado directa o indirectamente con su objeto principal. f) Realizar compras en el mercado interno o externo de bienes destinados a su reventa o comercialización local o internacional, así como vender, distribuir o colocar productos en el exterior, ya sea de elaboración propia mediante su fabricación o adquiridos a terceros. La realización de todas aquellas actividades complementarias, accesorias o conexas a las principales, que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social. g) Brindar servicios integrales de diseño, desarrollo y mejora de productos en forma complementaria a las actividades de fabricación, importación, exportación y comercialización realizadas por la sociedad, incluyendo diseño gráfico, industrial, digital, de packaging, identidad visual, modelado y prototipado. Prestar servicios de marketing, comunicación y estrategia comercial, tales como branding, posicionamiento, estudios de mercado, campañas publicitarias, producción de contenido y elaboración de planes de venta, siempre como actividades accesorias a la comercialización, desarrollo o fabricación de productos propios o de terceros. Desarrollar, implementar y operar soluciones tecnológicas vinculadas a los productos comercializados o fabricados por la sociedad, tales como aplicaciones móviles, software, plataformas digitales, sistemas informáticos y herramientas de automatización, destinadas a mejorar, complementar o facilitar su uso, promoción, gestión o comercialización. Crear, administrar y mantener sitios web, tiendas online y plataformas de comercio electrónico vinculadas a la comercialización o promoción de los productos propios o de terceros vinculados comercialmente con la sociedad, incluyendo integración de sistemas de pago, logística y soporte digital. Realizar servicios tecnológicos y de ingeniería aplicada, en forma accesoria, para la adaptación, modernización o mejora funcional de los productos importados, desarrollados o comercializados por la sociedad. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, con las modalidades, efectos y consecuencias que se estimen convenientes. 4) Duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 5) Capital: \$ 30.000.000 (pesos: treinta millones), representado por 300.000 (trescientas mil) acciones nominativas no endosables valor nominal \$100.- (Pesos: cien) cada una. 6) Administración: Directorio: min 1 y máx 3, mandato 3 ejercicios. 7) Cierre de ejercicio 31/12. 8) Sede social: Paroissien 4335 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 9) Directorio: Presidente: Mauricio Román Quartucci, quien aceptó el cargo en el instrumento de constitución, fijando domicilio en Juncal 1844 de la ciudad de Pueblo Esther. 10) Sindicatura: Síndico Titular a María José Gagliano, con domicilio en calle Pte. Roca 1339 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Síndico Suplente a Claudia Verónica Milo, con domicilio en calle Centeno 1055 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Ambas designadas por tres ejercicios quienes aceptaron el cargo en el instrumento de constitución.

RPJEC 440- Dic. 30

EE-2025-00034788-APPSF-PE - E-Net SRL - AUTORIDADES SRL

Se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: E-NET S.R.L. Designación de Autoridades: Por instrumento de fecha 21 de Octubre de 2025 los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social, de la entidad E-NET S.R.L. con sede en calle 7 de Marzo N° 2260 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, se resolvió la designación como gerente del socio Rodolfo José Rigonelli, DNI nro. 17.222.569, CUIT nro. 20-17222569-2, con domicilio en Avenida 7 de Marzo N° 2260 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe quien tendrán a su cargo la administración de la sociedad por un nuevo período, dando continuidad a la gestión anterior, convalidándola en todos sus términos hasta la fecha llevada adelante. Lo que se publica a los efectos legales..

COD. RPJEC 428- Dic. 30

D&D AGRO S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “D&D AGRO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00037713-APPSF-PE” se hace saber que en fecha 03 de Diciembre del 2025, por Asamblea General Ordinaria se designaron nuevas autoridades por tres ejercicios sociales; Presidente: Nicolas Jesus, Santoni, nacido el 05 de Septiembre de 1993, argentino, Empresario, soltero, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Avenida 21 N° 1190 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 37.404.159, CUIT N°20-37404159-3. El Sr Nicolas Jesus, Santoni acepta el cargo sin objeción alguna. Director Suplente: Cecilia Maria, Santoni, nacida el 15 de Abril de 1990, argentina, Contadora Publica, Casada en primeras nupcias con Castelli, Hernan, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 24 N° 1081 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 34.690.470, CUIT N°23-34690470-4. La Sra Cecilia Maria, Santoni acepta el cargo sin objeción alguna.

RPJEC 441.- Dic. 30

VINARIO WINES S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL CONTRATO SOCIAL "VINARIO WINES SRL". Se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 2025 los señores señores AGUSTIN GARASSINO, de apellido materno Sambuñaque, argentino, nacido el 15 de agosto de 1985, D.N.I. 31.756.972, CUIT 20-31756972-7, soltero, de profesión ingeniero en sistemas, con domicilio en calle Perón N°1221 de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe y JULIÁN GABRIEL BUTTI, de apellido materno Pelletier, argentino, nacido el 10 de agosto de 1987, titular del D.N.I. 32.957.554, CUIT 20-32957554-4, casado en primeras nupcias con Agostina Marelli, de profesión ingeniero en sistemas, con domicilio en calle San Juan 2552 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa fe, resolvieron crear una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "VINARIO WINES SRL" con domicilio legal en calle San Juan 2552 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa fe, con duración de cuarenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe. La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia, de terceros o en asociación con terceros, tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero las siguientes actividades: Comercialización: Comercialización de vinos y bebidas: Importación, exportación, distribución, fraccionamiento, comercialización mayorista y minorista de vinos, espumantes, destilados y demás bebidas alcohólicas y sin alcohol; Comercialización de productos alimenticios premium, delicatessen, quesos, fiambres, aceites, conservas y todo tipo de productos gourmet relacionados con la gastronomía; Eventos y actividades vitivinícolas: Organización, producción y gestión de eventos, ferias, exposiciones, degustaciones, catas, maridajes, cursos, capacitaciones y toda actividad de promoción y difusión vitivinícola y gastronómica. Servicios a bodegas: Asesoramiento enológico, representación comercial de bodegas y productores, gestión de marcas, marketing vitivinícola y servicios de consultoría para la industria del vino. Actividades complementarias: Comercio electrónico, logística, almacenamiento, depósito y transporte de los productos antes enumerados. El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-), dividido en 40.000 cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente" o "socio gerente" si corresponiere, precedida de la denominación social. Para el caso de administración plural, actuarán en forma individual, indistinta, cualesquiera de ellos, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido conforme lo dispuesto por la Ley General de Sociedades. La fiscalización estará a cargo de todos los socios por sí o por persona debidamente autorizada y tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año y se resolvió designar por unanimidad una gerencia plural habiéndose designado como gerentes a los socios Agustín Garassino y Julián Gabriel Butti quienes pueden actuar cualquiera de ellos en forma indistinta y aceptaron el cargo para el cual fueron propuestos, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

RPJEC 439.- Dic. 30

EE-2025-00033542-APPSF-PE - **COMERCIAL GALETTI HNOS. S.R.L.**

Se hace saber que por acta de fecha 4 de noviembre del 2025 se ha modificado el plazo de duración del estatuto de la sociedad cuyos datos principales se indican a continuación:

Denominación: COMERCIAL GALETTI HNOS. S.R.L. Plazo: 32 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio -3/12/2003- Se modifica la cláusula segunda: La sociedad se constituye por el término de 32 (treinta y dos) años contados desde la inscripción del presente contrato en el RPJEC, ósea desde el 3 de diciembre de 2003.

COD. RPJEC 443..- Dic. 30

DISOLUCIÓN

"COLORQUIM S.R.L."

SANTANTINO ESTEBAN, Argentino, nacido el 20/07/49, ocupación comerciante, divorciado según Resolución Nº 728 del Poder Judicial de Rosario: 30 de Septiembre de 1998, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 365 de la ciudad de Capitán Bermúdez, DNI Nº 5.410.928, CUIT Nº 20-05410928-9, santantinoesteban@hotmail.com.ar; y MOSTO VICTOR GABRIEL, argentino, ocupación comerciante, nacido el 06/03/75, soltero, con domicilio en calle Vicente Mármol 249 de la ciudad de San Lorenzo, DNI Nº 24.289.653, CUIT Nº 20-24289653-0 victormosto@mcpinturas.com.ar; En fecha 17-01-2025 convienen

Primera: Disolver "COLORQUIM SRL" entre las partes al 20 de Septiembre de 2023.

Segunda: Se designa al Señor Esteban Santantino como socio liquidador.

\$ 100 547265 Dic. 30